

Política de Tratamiento de Datos Personales del Canal de Transparencia e Integridad

Misión

Mejorar la calidad de vida de la comunidad en la que estamos involucrados, a través de la economía del conocimiento, generando una cultura corporativa orientada al bienestar individual y social, llevando adelante nuestras actividades con pasión, compromiso y excelencia.

Visión

Ser referentes en soluciones tecnológicas innovadoras basadas en el conocimiento, enfocados en generar negocios de alta rentabilidad con flexibilidad y adaptabilidad para el mercado energético.



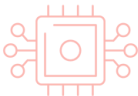
Atributos

- Innovación
- Excelencia
- Expertise
- Integración



A través de esta Política, BLC Global establece los lineamientos específicos para el tratamiento de datos personales en el marco del Canal de Transparencia e Integridad, complementando la Política de Tratamiento de Datos Personales del grupo (GLOB-SGI-DC-10) con las particularidades propias de la gestión de reportes y denuncias:

Garantizar que el tratamiento de datos personales vinculados al canal se realice de forma lícita, transparente y segura, recopilando únicamente la información necesaria para la gestión del reporte: descripción de los hechos, empresa del grupo involucrada, categoría del reporte, evidencias aportadas voluntariamente y, solo cuando el denunciante elija identificarse, sus datos de contacto. BLC Global no registra ni almacena direcciones IP, metadatos del dispositivo ni otra información destinada a identificar a quienes opten por realizar un reporte anónimo.

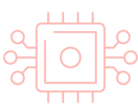


Asegurar que el acceso a los datos del canal este estrictamente limitado al Secretario Operativo, a los miembros del Comité de Ética designados para el caso específico y a los asesores legales externos intervinientes bajo acuerdo de confidencialidad. No tendrán acceso el equipo de tecnología –salvo para tareas de mantenimiento con datos anonimizados–, la línea ejecutiva ni las áreas de negocio de las unidades involucradas. Las autoridades competentes solo accederán en caso de reporte obligatorio por mandato legal.

Establecer que los expedientes de casos cerrados se conservaran por un plazo mínimo de cinco años desde la fecha de cierre, salvo que la normativa local de alguna jurisdicción exija un plazo mayor. Transcurrido ese plazo, los datos identificatorios serán eliminados o anonimizados de forma irreversible. Los datos anonimizados y agregados se conservarán sin limite temporal a efectos de análisis estadístico, reporte de sostenibilidad y mejora continua del canal.

Respetar el derecho del denunciante identificado a ejercer, en los términos de la legislación aplicable en cada jurisdicción donde opera BLC Global, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales, dirigiendo las solicitudes al Comité de Ética a través del mismo canal. El ejercicio de estos derechos no afectará el curso de la investigación en caso de estar en proceso.

Adoptar un compromiso con la mejora continua de las prácticas de protección de datos del canal, asegurando la actualización permanente de los controles de seguridad, los protocolos de acceso y los mecanismos de anonimización frente a la evolución tecnológica, los riesgos emergentes y los cambios normativos en las jurisdicciones donde opera el grupo.



Carlos Cerrutti
Presidente de BLC Global



Ignacio López
Vicepresidente de BLC Global

Carlos Cerrutti
Presidente de BLC Global

Ignacio López
Vicepresidente de BLC Global